

SONIA ROCA DE HOUSER
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de noviembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Ambato la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA (S.A.I.A.)";

QUE los señores Andrés Naranjo Moscoso y María Teresa Ginatta de Naranjo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Francisco José Salazar, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.86.657 de 5 de noviembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.86.633 de 26 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la señora Superintendente mediante Resolución N° ADM-86334 de 21 de noviembre de 1986 ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) la prórroga de plazo de duración; b) el aumento de capital de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/160'000.000,00) con lo que asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/200'000.000,00) dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/10.000,00) de valor cada una; y c) la reforma y codificación de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

D. Roca

"SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA (S.A.I.A.)"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de noviembre de 1944 por la cual se constituyó la compañía "SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA (S.A.I.A.)", que ha procedido a prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital, reformar y codificar los estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

A. I. I.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a



DJ:CAE.
FCHT

R A Z O N : En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2* de la Resolución N*86.1.1.1.01928 de fecha 1* de Diciembre de 1.986, emitida por la Superintendencia de Compañias, procedí a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública principal, sobre el hecho de la aprobación, y, senté razón de ésto en las copias de dicha escritura. -

Ambato, a 4 de Diciembre de 1.986.-

[Handwritten signature]
Superintendencia de Compañias
Teléfono 1

[Handwritten notes]
PCH

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 162 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial el 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



Quilaco Co. ca Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Razon En Cumplimiento a lo dispuesto en el art 4 No 86.1.1.L. 01928 de fecha 1 de Diciembre de 1.986 emitida por la Superintendencia de Companias procedi a tomar nota el margen de la matriz de la escritura de 17 de Noviembre de 1.944, asentando también la razon en las copias de dicha escritura.- Ambato a, 17 de Diciembre de 1.986.-

[Handwritten signature]
RODRIGO EDUARDO RAMIREZ
Notario Segundo Super
Bolívar No 655 Teléfono f
Ambato Ecuador



[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature]